

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el presente proceso de sucesión intestada del causante JOSE ROGELIO GIL GIL, observa el despacho que por error involuntario se han emitido varias providencias ordenándose la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 11 No. 4A-21 de Ginebra (V), sin que se hubiese retirado el despacho comisorio por la parte interesada, por lo que a la fecha no se ha había practicado la diligencia por parte del comisionado. Además de que en la última de las providencia (03 marzo 2021) fue designada como secuestre la señora LILIANA PATRICIA HENAO LEON, pero que una vez revisada la lista de auxiliares de la justicia, remitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial en el mes de diciembre de 2020, ésta no figura inscrita para cumplir dicho encargo, por lo que se procederá a su relevo y la designación como secuestre al señor ORLANDO VERGARA ROJAS, quien hace parte de la lista de auxiliares de la ciudad de Palmira (V), que es la ciudad más cercana a esta municipalidad, que cuenta con lista de secuestres, además que el mencionado actúa como secuestre en este mismo asunto.

Ahora bien de acuerdo a lo solicitado por la apoderada judicial de algunos de los herederos reconocidos dentro de este asunto, se dispondrá requerir al secuestre ORLANDO VERGARA ROJAS, a fin de que se sirva rendir cuentas de la administración de los bienes que se encuentran bajo su administración.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. RELEVAR del cargo de secuestre a la señora LILIANA PATRICIA HENAO LEON, designada en providencia No. 044 del 03 de marzo de 2021, por lo antes expuesto.

2°. NOMBRAR como secuestre al señor ORLANDO VERGARA ROJAS, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de Palmira (V), además de venir actuando como secuestre en este mismo proceso. Quien se puede localizar en la calle 24 No. 28-45 de Palmira (V), teléfono 2875883-3166996875. Infórmesele de la presente decisión al Juzgado Promiscuo

Municipal de Ginebra (V), a quien se le remitió para su comisión el despacho No. 001 del 11 de marzo de 2021.

3°. REQUERIR al señor ORLANDO VERGARA ROJAS, a fin de que se sirva rendir cuentas comprobadas de la función como secuestre dentro de este asunto. Así mismo, informe lo solicitado por la apoderada judicial de algunos de los herederos reconocidos.

4°. REQUERIR al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Cerrito (V), a fin de que se sirvan informar sobre el trámite que se le hubiese dado al despacho comisorio No. 006 del 05 de marzo de 2019. Librese Oficio.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBÓN

WS

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>23</u>, HOY <u>23 MARZO 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
---